

EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 6.2. Creación de nuevas zonas verdes y recuperación de espacios en desuso o degradados y corredores verdes.
OPERACIÓN	
L.A.6.2.EDUSI_AUG_REG_ESPAC REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y/O FUNCIONAL DE ENTORNOS URBANOS Y PERIRUBANOS.	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 14/09/2021	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA


1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el análisis ambiental integrado de la EDUSI, se identificaron una serie de zonas degradadas en la Aglomeración Urbana de Granada (AUG) por diferentes motivos, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paralización del desarrollo de zonas industriales y residenciales. - Degradación de cauces fluviales. - Solares abandonados o áreas programadas. <p>Además, los planeamientos urbanísticos han generado grandes superficies de suelo clasificados para un crecimiento que no se ha producido y que, probablemente, no se producirá. Se trata de suelos "huérfanos" de uso y actividad, la gran mayoría al margen de las adaptaciones, con planes con más de 20 años, que manifiestan inadecuación a la demanda actual de uso y aprovechamiento.</p>
-----------------------------	--


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qH6TzEIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Firmado	01/10/2021 11:01:05
Firmado Por	Firmado	30/09/2021 12:14:12
Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada		
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Observaciones	Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	




	<p>Por ello, mediante esta operación se pretende llevar a cabo actuaciones sobre zonas industriales abandonadas o degradadas, así como sobre promociones inacabadas, valorando la reconversión en zonas verdes, de tal modo que mejore la calidad del espacio público creando dichos espacios de ocio y esparcimiento (fuentes, mobiliario, zonas de sombra, ajardinamiento y arbolado, áreas de juegos, equipamiento de gimnasia, etc.).</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar se centran actuaciones en zonas degradadas, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora urbanística, rehabilitación y recuperación de zonas industriales abandonadas y/o degradadas. - Recuperación y mejora de la calidad y confortabilidad del espacio público para facilitar la vida cotidiana. - Creación de nuevas zonas verdes, mejora de bordes urbanos y recualificación de espacios libres. - Recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados. - Así como en las correspondientes campañas de comunicación. <p>Para ello se plantea las siguientes Actuaciones:</p> <p>CÁJAR ACTUACIÓN: Recuperación de suelos en desuso y plantación de arbolado en zona sur de Cájar. UBICACIÓN: Calle Veleta-Calle Goya-Espacio público existente. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir al bienestar de la población haciendo que ese espacio libre/zona verde, contribuya a la mejora del paisaje y se reduzca el impacto causado por el crecimiento periférico del municipio. DESCRIPCIÓN: Ejecución de corredor verde que comenzaría en la Calle Veleta en la que se crearía un espacio de bosque urbano, zonas de picnic y juegos y continuaría por un solar hasta llegar a Calle Goya. El corredor se realizaría a través de una rampa accesible y descansillos y, conectaría con un mirador, contiguo. La actuación también consistiría en la recuperación de todo este espacio degradado plantando arbolado y vegetación autóctono. Por la propia topografía del terreno será necesario para la ejecución de parte del corredor la realización de muros de contención, taludes con vivienda colindante y en general sistemas de contención de tierras. PRESUPUESTO TOTAL = 337.467,72 €</p> <p>GÓJAR ACTUACIÓN: Plantación de arbolado y remodelación para transformación en corredor y zonas verdes del SAU 2 y Barranco Hondo de Gójar. UBICACIÓN: Corredor verde de Urbanización SAU-2 y Camino de la Grama-Taray. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Recuperar los espacios verdes en desuso en el entorno del Barranco Hondo y su puesta en valor, con la intención de completar la red de espacios verdes y de recreo del municipio, apostando por la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de los vecinos de Gójar. DESCRIPCIÓN: Actuación paisajística de mejora de una zona verde urbanizable y consolidada por hallarse en un estado de degradación. Así mismo, permitirá la conexión alternativa de zonas urbanas mediante fórmulas de movilidad no motorizada. El ámbito de actuación de este proyecto, viene determinado por la degradación de la zona verde de la urbanización SAU-2 sufrida durante los últimos años y cuyo estado hace imposible el disfrute por parte de los vecinos. Dicha actuación se complementa con la restauración paisajística y tratamiento de remodelación de la conexión de la urbanización SAU 2 (al Sur del Municipio) atravesando el Barranco Hondo hacia Los Cerezos (Camino Grama-Taray). PRESUPUESTO TOTAL = 173.637,72 €</p> <p>JUN ACTUACIÓN 1: Recuperación y puesta en valor de la zona alta del corredor verde entre Peligros, Pulianas y Jun, restaurando y habilitando el puente-acueducto de "Los Ocho Ojos" UBICACIÓN: Camino del Tejar (Jun).</p>

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAgFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


	<p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Puesta en valor de un bien histórico y cultural del municipio, así como poner en valor un corredor verde reconocido y actualmente en desuso.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se trata de la restauración integral y consolidación del acueducto para su puesta en uso como pasarela peatonal, así como su activación como elemento de infraestructura de regadío. Se procederá a una restauración integral de las paredes de ladrillos, con eliminación de eflorescencias, tratamientos fungicidas, limpieza en seco, así como restauración mediante retacado, sellado de fisuras y grietas, ... con el fin de poner en valor esta construcción tan importante para el municipio y su historia reciente. Es muy importante destacar que se incluye la restauración y puesta en servicio de un corredor verde entre las dos márgenes del Arroyo Juncaril, de manera que se ha dispuesto un total de actuación sobre 1 kilómetros de camino verde, incluyendo las sendas a cada lado del río.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 295.498,31 €</p>
	<p>ACTUACIÓN 2: Adecuación de zonas verdes y espacios libres en suelos urbanos y urbanizados de Jun.</p> <p>UBICACIÓN: Urbanización Baltodano, Avda. Luis Javier, calle Arniches, Avda. Juan Garcia Valdecasas y calle Fco. Linares Garrido (Jun).</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Revitalización de las zonas en desuso o abandono, mejorando las condiciones de accesibilidad-seguridad y resaltando los valores medioambientales y paisajísticos que responden a la necesidad de espacios libres de expansión y recreo.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Zona verde 1: Accesibilidad total entre viales separados a través de caminos de tierra, junto con la instalación de iluminación y mobiliario. Protección contra caídas en zona de taludes por el desnivel. Regeneración de jardinería. · Zona verde 2: Creación de un recorrido de tierra con instalación de un mirador y zona recreativa de uso familiar, junto con la mejora de la iluminación. Regeneración del campo de fútbol de tierra para su puesta en servicio, mediante nueva base y elementos. Mobiliario urbano e instalación de huertos urbanos para la ciudadanía. · Zona verde 3: Mejora de accesibilidad a través de acondicionamiento de los caminos existentes, rehabilitación de jardinería, mejora de la iluminación para no favorecer la inseguridad nocturna y protección en zona de cuneta existente. · Zona verde 4: Accesibilidad hasta el mismo cauce, mejora e instalación de iluminación, mobiliario urbano y acondicionamiento de zona de ribera para ocio. · Zona verde 5: Mejora de accesibilidad e instalación de iluminación. Acondicionamiento de la parcela para juegos de equipo, junto con mobiliario urbano. · Zona verde 6: Acondicionamiento de acceso a la parcela para la creación de un mirador, junto con la defensa del talud existente hacia la carretera mediante una protección. Creación de huertos urbanos para la ciudadanía. · Núcleo urbano 7: Implantación de mirador y protección contra caídas en zona de ribera. Mejora de iluminación mediante balizas. Regeneración de jardinería. · Núcleo urbano 8: Regeneración de un ámbito de carácter deportivo y social, mediante la inserción de elementos de juego colectivo para diferentes ciclos de edad. · Núcleo urbano 9: Mejora de accesibilidad y mobiliario urbano, así como protección de una pequeña zona en talud y regeneración de jardinería. <p>PRESUPUESTO TOTAL = 302.575,98 €</p>
	<p>MONACHIL</p> <p>ACTUACIÓN: Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en el entorno de la calle Blas infante de Monachil y en el borde del "Barrio de Monachil", entorno del Barranco de las Cuevas</p> <p>UBICACIÓN: Continuación de la Calle Blas Infante (próximo a Polideportivo municipal Manuel Robles) y cruce Barranco de las Cuevas con Calle Muntasil, Barrio de Monachil (Monachil).</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares en la Aglomeración/Área Metropolitana de Granada. También, la propuesta se enfoca hacia intervenciones que contribuyen en la mejora de la calidad de</p>

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	<p>vida de los ciudadanos y del medioambiente. Concretamente, en espacios públicos inmersos en la población en inadecuado estado de conservación o deficientemente adaptados a los usos requeridos como zonas verdes de expansión y recreo de carácter eminentemente urbano (plazas y parques). DESCRIPCIÓN: Se plantea recuperar el espacio en desuso dentro del Complejo Polideportivo Manuel Robleso mediante la prolongación del corredor verde y la urbanización de una nueva zona verde sobre los terrenos en ladera existentes, estabilizando el talud. En el entorno del Barranco de las Cuevas, se propone la creación de una nueva zona verde para recuperar una zona en desuso, que implique la puesta en valor de este espacio mediante la creación de recorridos peatonales y espacios ajardinados. PRESUPUESTO TOTAL = 159.876,05 €</p> <p>ACTUACIÓN: Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en la "Pradera" del "Barrio de Monachil" UBICACIÓN: Calle Madrid cruce con Calle Higueras (Monachil) OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, del medio ambiente y de la escena urbana. DESCRIPCIÓN: La actuación propone la creación de una zona verde de esparcimiento en un lugar donde ahora hay un caos urbanísticamente hablando, transformando el actual cruce de calles que existe en la Pradera en un gran parque urbano utilizando para ello el solar dejado por la demolición de la antigua Parroquia del barrio y avanzando por el espacio que generan el cruce de viales hasta llegar a la plaza existente que ahora se encuentra escondida y en desuso. PRESUPUESTO TOTAL = 200.000,00 €</p> <p>OGÍJARES ACTUACIÓN: Recuperación de la zona verde y espacios en desuso del Parque cultural Cerro de San Cristóbal UBICACIÓN: C/ Fleming, Dr. López Neira, Dr. Pareja (Lomalinda, Ogjares) OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y del medioambiente. DESCRIPCIÓN: La propuesta se centrará en tres acciones principales: 1-Recuperación y ampliación del espacio verde mediante la introducción de nueva plantación y la mejora de las instalaciones de riego actualmente muy deterioradas y en desuso. 2- Recuperación de los caminos y consolidación de los bancales ya existentes ampliando, de forma puntual, nuevas zonas para la adecuación de espacio para actividades de ocio y recreo. 3- Dotación de un mobiliario público situado de forma estratégica para potenciar el carácter de mirador del emplazamiento. PRESUPUESTO TOTAL = 308.653,88 €</p> <p>PELIGROS ACTUACIÓN: Recuperación y puesta en valor de la zona verde del "Parque de los Castillos" al noreste de la población UBICACIÓN: Avda. Vista Alegre, C/. La Solana y C/. Salvatierras (Peligros) OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares. DESCRIPCIÓN: Se pretende una mejora de los accesos y dotar a esta zona en desuso, con diversos elementos lúdicos y zonas de tránsito como recorrido deportivo para aumentar el interés y afluencia de los vecinos del pueblo. PRESUPUESTO TOTAL = 218.176,33 €</p> <p>ACTUACIÓN: Mejora de zonas verdes degradadas en centro urbano de Peligros (Avda. Pulianas, Calles Picón, Juan Ramón Jiménez, Trinidad y C.Nuevo) UBICACIÓN: Avda. Pulianas, c/Picón, c/Juan Ramón Jiménez, c/Trinidad y c/Camino Nuevo. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/			

	<p>1. Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares.</p> <p>2. Adecuar los espacios públicos situados en la zona de actuación de estrategia, para adaptar el entorno urbano a las personas y al medio ambiente, produciendo una recalificación paisajística y dando uso a activos ociosos, y mejorar el entorno de los barrios adyacentes y el acceso al Colegio Público desde los mismos.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Mejora y puesta en valor de varios espacios públicos municipales, mejorando accesos y zonas de tránsito de gran interés y afluencia para los vecinos del pueblo.</p> <p>La primera actuación consiste en la ejecución de un acerado que de acceso al colegio y al ferial paralelamente al cerramiento del colegio, el cual, se completará con una escalinata de subida desde el acerado a la plataforma que da paso al ferial y al colegio. Igualmente, se realizará una rampa para facilitar el acceso de personas con capacidad disminuida.</p> <p>La segunda actuación engloba una serie de zonas verdes y espacios libres de titularidad municipal que se acondicionarán como zonas de esparcimiento y recreo. Ahora mismo, por seguridad, se encuentran vallados. En una de estas zonas, es posible que incluso se plantee la democión de una antigua edificación, aumentando así la superficie afectada.</p> <p>También se contempla una actuación sobre un solar en desuso y que pertenece al Ayuntamiento para acondicionarlo como espacio de usos múltiples.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 475.000,00 €</p> <p>Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todos las actuaciones descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica a la Coordinación: Con el objeto de organizar, controlar y revisar toda la documentación generada y necesaria por cada uno de los Ayuntamientos participantes en la operación (proyectos, memorias, solicitudes, etc.). - Asistencia Técnica Paisajística: Para el establecimiento de unos parámetros de homogeneización en la selección de las especies vegetales adecuadas al entorno que se utilicen en las actuaciones, así como otras consideraciones sobre el paisaje a tener en cuenta. - Asistencia Técnica sobre Señalética: Para el diseño uniforme y con un mismo criterio de los diferentes elementos de señalización necesarios para la identificación de los diferentes recursos puestos en valor.
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Los principales objetivos que se persiguen con la ejecución de esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la sostenibilidad de los recursos, la protección ambiental e impulsar un crecimiento justificado y proporcionado del territorio urbano de forma compartida entre los distintos municipios del área. - Reducir la superficie de áreas degradadas del territorio, tanto en sus bordes urbanos como en la ciudad interior. - Desarrollar zonas verdes para alcanzar, como mínimo, los 5 m² de zonas verdes por habitante establecido en la legislación andaluza. - Mejorar la accesibilidad de estos espacios. - E introducir en su gestión criterios de xerojardinería y eficiencia hídrica.
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>El producto que se espera como resultado de esta operación es la puesta en valor para el uso ciudadano de entornos y áreas degradadas ambientalmente, con las características ya descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de suelos en desuso y plantación de arbolado en zona sur de Cájar. - Plantación de arbolado y remodelación para transformaciones en corredor y zonas verdes del SAU 2 y Barranco Hondo de Gójar. - Recuperación y puesta en valor de la zona alta del corredor verde entre Peligros, Pulianas y Jun, restaurando y habilitando el puente-acueducto de "Los Ocho Ojos". - Adecuación de zonas verdes y espacios libres en suelos urbanos y urbanizados (Urbanización Baltodano, Avda Luis Javier, calle Arniches, avda Juan García Valdecasas y calle Fco. Linares Garrido).


<p>Código Seguro De Verificación</p>	<p>qH6TzeIP+CuP2NIAGFd0Eg==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>	
<p>Firmado Por</p>	<p>Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada</p>	<p>Firmado</p>	<p>01/10/2021 11:01:05</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA</p>	<p>Firmado</p>	<p>30/09/2021 12:14:12</p>	
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</p>		<p>Página 5/11</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en el entorno de la calle Blas Infante de Monachil y en el borde del "Barrio de Monachil", entorno del Barranco de las Cuevas". - Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en la "Pradera" del "Barrio de Monachil" y entorno. - Recuperación de la zona verde y espacios en desuso del Parque Cultural "Cerro de San Cristóbal" de Ogijares. - Recuperación y puesta en valor de la zona verde del "Parque de los Castillos" al noreste de la población. - Mejora de zonas verdes degradadas en centro urbano de Peligros (Avda. Pulianas, Calles Picón, Juan Ramón Jiménez, Trinidad y C.Nuevo). <p>Por otro lado, es preciso señalar que se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020.</p>		
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Los municipios de Cájar, Gójar, Jun, Monachil, Ogijares y Peligros.</p>		
<p align="center">2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.</p>			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.470.886		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	2.470.886		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	2.470.886		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.976.708,80	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	494.177,20	PORCENTAJE %	20,00 %
<p align="center">3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).</p>			
¿La operación genera ingresos?	NO		
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO		
Método de determinación escogido:			
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)			
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO		
<p align="center">4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.</p>			
Campo de intervención	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.	Porcentaje	100


Código Seguro De Verificación	qH6TzeIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/10/2019			
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	148.253,16	148.253,16	133.003,78	133.003,78
2022	2.322.632,84	2.470.886,00	1.636.517,55	1.769.521,33
2023	0	2.470.886,00	701.364,67	2.470.886,00
TOTAL	2.470.886,00	2.470.886,00	2.470.886,00	2.470.886,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	Sí			
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO			
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO			
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí			
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):			

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

		- Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	C022
	NOMBRE IP	Superficie total de suelo rehabilitado
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Hectáreas
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	5
	ANUALIDADES	31/DICIEMBRE/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	
	NOMBRE IP	
	UNIDAD DE MEDIDA IP	
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	
	ANUALIDADES	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R065P
	NOMBRE IR	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Hectáreas
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Especifico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).	
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)	
NO	
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.	
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.	
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAgFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA, declara que la operación L.A.6.2.EDUSI_AUG_REG_ESPAC “REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y/O FUNCIONAL DE ENTORNOS URBANOS Y PERIURBANOS”, ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 28/09/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	qh6TzeIP+CuP2NIAGFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Obras Públicas y Vivienda COMO UNIDAD EJECUTORA

JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.6.1.EDUSI_AUG_REG_ESPAC "REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y/O FUNCIONAL DE ENTORNOS URBANOS Y PERIURBANOS", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: *a fecha de la firma digital de la expedición*

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	qH6TzEIP+CuP2NIAgFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:01:05
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:12
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

